



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2023



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los Estados Financieros que se presentan por el Municipio de Mineral de la Reforma, es proporcionar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo en el ejercicio de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

Los Estados Financieros emitidos por el Municipio de Mineral de la Reforma proveen de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a una amplia gama de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna.

Los Estados Financieros constituyen la base financiera para la evaluación del Desempeño, la Rendición de Cuentas, la Transparencia y la Fiscalización de la Cuenta Pública.

El objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos – financieros más importantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros, para la fácil comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico Financiero

Desde mediados de 2018, el crecimiento económico global comenzó a dar señales de desaceleración. El proceso de desaceleración del ciclo económico a nivel global se vio exacerbado por las disputas comerciales, principalmente, entre Estados Unidos y China, y la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Para 2019, las disputas comerciales se intensificaron, generando una mayor incertidumbre, episodios de alta volatilidad y de mayor aversión al riesgo en los mercados financieros, afectando de manera más fuerte a las economías emergentes. Estas tensiones han tenido un efecto negativo sobre el comercio internacional y la inversión, y en mayor medida y de manera generalizada en la producción industrial, particularmente de manufacturas. Las disputas entre Estados Unidos y China han escalado a niveles mayores de lo que se podía anticipar y podrían traducirse en una reconfiguración de las cadenas globales de valor, lo cual podría tener implicaciones importantes sobre la productividad de la economía mundial.

El brote y posterior evolución como pandemia del COVID-19 ocurrió en un entorno externo de por sí complejo, con una marcada desaceleración sincronizada de las principales economías del mundo que estaba en marcha desde 2019. La aparición del COVID-19 y las restricciones a la movilidad y a la realización de actividades que se pusieron en marcha para proteger a la población, conocidas ahora como el Gran Confinamiento, generaron la primera contracción económica global por diseño de la historia. Los esfuerzos por preservar vidas y asegurar la atención médica de los enfermos, en un entorno de poca información respecto al nuevo coronavirus y a sus efectos sobre la salud de la población y la economía, elevaron velozmente la incertidumbre en los primeros meses del año 2020 y tuvieron impactos profundos sobre la economía, los mercados financieros y los de materias primas globales casi de inmediato y hasta la fecha. Si bien es cierto que la aplicación de vacunas a la población permite generar expectativas de recuperación económica, esta será de forma lenta y paulatina.

Los conflictos entre Rusia y Ucrania generados en 2022 incrementaron el alza en los precios de alimentos y materias primas, lo que puede generar mayor desabasto de insumos industriales lo que afecta directamente a la industria manufacturera e indirectamente a los demás mercados.

Los Criterios Generales de Política Económica 2023 estiman que el nivel de la inflación promedio sea de 7.8% para 2022. Para 2023, anticipan que la inflación guarde una tendencia descendente y sea de 3.8%, mayor al objetivo de inflación, pero dentro del intervalo de variabilidad.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de Creación del Ente

Los historiadores señalan que alrededor del año 1440, en la actual Pachuquilla, se formó una pequeña población agrícola adoradora de Xilonen, Diosa azteca del Maíz, y se construyó un pequeño templo alrededor del cual se tendieron algunas casas de campesinos, que encontraron los españoles poco después de la conquista. A este pueblo se le denominaba "Pachyocan" (que después de la conquista, derivó en el vocablo Pachuca).

El primer encomendero de "Pachyocan" fue Pedro Díaz de Sotomayor y hasta 1537, al contraer matrimonio su hija Francisca con Don Antonio de la Cadena, este entregó la encomienda de "Pachyocan" como dote matrimonial a su yerno.

En 1531 se inició la construcción del Templo de Santa María Magdalena, terminándose la misma en 1534.

Durante 1552, los sitios en los cuales se descubrieron vetas de plata para su explotación, fue bajo una concesión de la Corona Real y recibieron el nombre de "Reales". Estos fueron: Real de "Tlahuelilpan" o Real de Abajo (hoy Pachuca), "Real del Monte", "Real de Atotonilco El Chico" hoy conocido como Mineral del Chico y el "Real de Arriba" hoy poblado de "El Cerezo".



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Este conjunto de "Reales" recibió el nombre de "Distrito Minero de Pachuca", debido a la cercanía de los sitios al pueblo de Pachuca (Pachyocan). A fines del siglo XVI o principios del XVII, el nombre de Pachuca desplazó al de Tlahuelilpan, y el verdadero Pachuca se convirtió en Pachuquilla.

En el "Real de Tlahuelilpan", al ser el más importante del distrito, se asentó el alcalde mayor y las autoridades de minas. Por lo tanto, fue más conocido el sitio como Pachuca. Esta circunstancia propició que la antigua Pachuca dejara de conocerse con tal nombre y se le empezara a nombrar como "Pachuquilla", quedando comprendida dentro de la jurisdicción de la alcaldía mayor de Pachuca.

En el año de 1730, el Gobernador de la Republica de indios de Pachuquilla (antes Pachyocan) Don Antonio Escalante, con sus propios recursos y limosnas del pueblo de indios construyó la pequeña capilla anexa al templo de Santa María Magdalena. La parte interna de la construcción ostenta una inscripción que dice: "Acabose esta capilla el 30 de agosto a expensas y limosnas de don Antonio Escalante, Gobernador y con ayuda de los hijos de este pueblo año de 1730. Hizo esta capilla el maestro Alarife Don Diego Hernández y la acabó el 22 de agosto de 1730".

Es importante destacar que, antes del asentamiento de la industria extractiva de metales preciosos en el territorio del actual municipio de Mineral de la Reforma, la principal vocación económica fue la agricultura. Grandes extensiones de tierra eran dedicadas al cultivo de maíz, cebada, frijol, haba y arvejón, que servían para el consumo interno y también para su posterior venta en la zona minera. Sumado a esta actividad agrícola, se cultivaban grandes cantidades de maguey con el cual, a partir del aguamiel, se producía pulque, que también se vendía en la zona minera; lo mismo que carne y cueros de animales producidos en: la Hacienda Cadena, la Hacienda Chavarría, la Hacienda La Higa, la Hacienda Palma Gorda, la Hacienda El Saucillo, la Hacienda El Venado, la Hacienda la Providencia, la Hacienda San Cayetano, entre otras.

La XXV Legislatura aprobó la fundación del nuevo municipio y el gobernador en turno, el General Nicolás Flores Rubio, expidió el decreto N° 1099, con fecha del 13 de abril de 1920, con el cual quedó constituido el municipio de Mineral de la Reforma; el nombre de "Reforma" se le dio en honor a las Leyes de Reforma promulgadas entre 1855 y 1867; con la unión de los pueblos de San Guillermo, Pachuquilla, Azoyatla y los Barrios de Pueblo Nuevo, Santa Gertrudis, El Tejocote, Velillo, Las Cruces, Carboneras, Santiago, Pajaritos, Calabazas, Chacuaco, Guadalupe Hidalgo, El Lobo, La Rabia y San José y las colonias de San Lunes y Nueva, así como las rancherías de Portezuelo, Amaque, San Isidro, Palma Gorda, La Soledad, San Cayetano, San Francisco, Chavarría, Providencia Chica, Cadena, El Saucillo y el Pópolo. Se designó a San Guillermo como la cabecera del nuevo municipio, al que por cierto se le cambio el nombre por el de "La Reforma".

El 26 de abril del mismo año el gobernador acudió a San Guillermo y: "ante un concurso de ciudadanos de esta ciudad y del mencionado barrio de San Guillermo, hizo la declaración de que en ese día 26 de abril de 1920, quedaba erigido el Municipio de Mineral de la Reforma, del que es presidente provisional el ciudadano Simón Calderón, quien desde luego va a convocar a elecciones de los munícipes que integrarán la H. Asamblea y de presidentes propietario y suplente".

El municipio de Mineral de la Reforma se erigió el 13 de abril de 1923, por lo que fue reconocido como tal en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, promulgada el 21 de septiembre de 1920. Es uno de los 84 municipios que conforman el Estado de Hidalgo, comprende una superficie de 112.5 km y para 2020 cuenta con 120 localidades de acuerdo a información presentada por el INEGI.

Con fecha 01 de diciembre de 1990 el Municipio de Mineral de la Reforma realiza su registro en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) Principales cambios en su estructura

De conformidad al Decreto Número 11/2023 que abroga el Decreto Número 012/2017 que expide el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y expide el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 16 de enero de 2023; al 31 de marzo de 2023, la estructura orgánica del Municipio de Mineral de la Reforma, presenta los siguientes cambios:

Se crea la Secretaría de Administración y la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, asimismo el Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma da inicio al desempeño de sus funciones como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

4. Organización y Objeto Social

a) Visión

Ser un municipio dinámico, con un sector productivo consolidado, con proyección regional y un gobierno cercano a sus habitantes, para impulsar un crecimiento ordenado en base a planes y programas orientados a la sustentabilidad y que brinde a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo, seguridad y salud para todos.



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2023



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

b) Misión

Guiar responsablemente al municipio a un desarrollo sustentable, ampliando los servicios y estableciendo condiciones favorables, para incrementar la calidad de vida de los ciudadanos de Mineral de la Reforma. Esto a través de la mejora en la infraestructura del sector salud, la atracción de inversiones, la recuperación de espacios públicos, el acceso total a la educación digital y el impulso de actividades culturales y artísticas; fomentando en todo momento, la perspectiva de género, la accesibilidad universal y la protección a las mujeres, niñas y niños y adultos mayores.

c) Ejercicio Fiscal

Los ejercicios fiscales del Municipio comprenden del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Ejercicio Fiscal 2023

Periodo presentado: del 01 de enero al 30 de junio de 2023

d) Régimen Jurídico

Administración Pública

e) Consideraciones Fiscales

Régimen: Persona Moral con Fines No lucrativos

Las obligaciones fiscales del Municipio de Mineral de la Reforma, son las determinadas por las Leyes Fiscales: Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.

Contribuciones Federales

Entero de retención de ISR por servicios profesionales.

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.

Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.

Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta.

Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles

Contribuciones Estatales

Pago de Impuesto sobre Nómina

f) Estructura Organizacional básica

Derivado de la publicación del Decreto Número 11/2023 que abroga el Decreto Número 012/2017 que expide el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y expide el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, es importante señalar que tanto el organigrama como los manuales de organización y de procedimientos se encuentran en proceso de actualización, por lo que una vez que sean aprobados por el Ayuntamiento, se publicarán en los medios impresos y digitales oficiales para su difusión.

<http://www.mineraldelareforma.gob.mx/transparencia/articulo70/1.php>

La estructura orgánica aprobada al 30 de junio de 2023, se encuentra disponible y puede ser consultada en:

<http://www.mineraldelareforma.gob.mx/transparencia/articulo70/2/general.png>

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

Al 30 de junio de 2023, el Municipio no cuenta ni forma parte de algún fideicomiso o mandato u análogo.

5. Bases de preparación de los Estados Financieros.

a) Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional, han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicables a la fecha de dichos Estados.

b) Los Estados Financieros han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Armonización Contable y de Resultados (SIACOR) por las Unidades de Administración y Tesorería Municipal, misma que es transformada automáticamente en registros contables, los cuales se realizan mediante el reconocimiento a costo histórico y reconocimiento del efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el Municipio, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), debe de generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

c) Postulados Básicos, los postulados aplicados por el municipio de Mineral de la Reforma son:



**MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2023**



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1) SUSTANCIA ECONÓMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

- a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios

2) ENTES PÚBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.
- b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Explicación del postulado básico

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
- c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

- a) La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente
- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

9) VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del postulado básico

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10) DUALIDAD ECONÓMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;
- c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

d) Normatividad supletoria.

El Municipio de Mineral de la Reforma no ha requerido la aplicación de la normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental, debido a que es suficiente la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

e) Primera vez base devengado

Para el Municipio no es su primera vez la implementación de la base del devengado.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Actualización. - El Municipio no realiza la actualización de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.
- b) El Municipio no realiza operaciones en el extranjero.
- c) El Municipio no tiene inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El Municipio no vende ni transforma inventarios.
- e) Beneficios a empleados. - Para las prestaciones de Ley a que pueden tener derecho los empleados en caso de retiro voluntario, separación, de acuerdo a las condiciones generales de trabajo, se realizó el Estudio actuarial con la Empresa Valuaciones Actuariales del Norte, el cual incluye el formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera (Informe sobre Estudios Actuariales).
- f) Provisiones. - El Municipio a la fecha presenta provisiones para el pago de los impuestos estatales y federales del mes de junio.
- g) Reservas. - No se tienen identificados conceptos o hechos respecto de los cuales sea necesario el registro de reservas.
- h) El Municipio no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.
- i) El Municipio a la fecha de la Presentación de los Estados Financieros no ha realizado reclasificaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos. - El Municipio a la fecha de la Presentación de los Estados Financieros no ha realizado depuraciones ni cancelación de saldos. Es importante señalar que durante el trimestre enero-marzo 2023 se tenía en proceso la cancelación de cincuenta cuentas bancarias, las cuales fueron aperturadas en ejercicios fiscales anteriores y cuyo saldo es de cero pesos, quedando totalmente canceladas treinta y nueve durante el trimestre abril-junio 2023.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección de Riesgo Cambiario.

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.

8. Reporte Analítico del Activo

- a) El Municipio utilizó las recomendaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización para los diferentes tipos de activos del Municipio.
- b) El Municipio no ha presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.
- c) El Municipio a la fecha de la presentación de los Estados Financieros no ha capitalizado gastos, tanto financieros como de investigación y de desarrollo.
- d) El Municipio a la fecha de la presentación de los Estados Financieros no ha realizado inversiones financieras, por tal motivo no hay riesgos por tipo de cambio o tipo de interés.
- e) El Municipio no ha construido bienes a la fecha de la presentación de los Estados Financieros.
- f) El Municipio no tiene circunstancias de carácter significativo que afecten el Activo.
- g) El Municipio no ha realizado desmantelamiento de Activos.
- h) El Municipio realizará una Administración de Activos para tener una mejor utilización de los mismos.
- i) De acuerdo a las explicaciones de las principales variaciones en el activo, que solicitan en estas notas, a el Municipio no le es aplicable la información solicitada.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

A la fecha de la Presentación de los Estados Financieros, el Municipio no realizó operaciones de este tipo.

10. Reporte de la Recaudación

INGRESOS MUNICIPALES

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos.

Los ingresos se clasifican en dos grupos:

- a) Ingresos Ordinarios
- b) Ingresos Extranordinarios

- a) Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:
 - Impuestos.
 - Derechos.
 - Productos.
 - Aprovechamientos.
 - Participaciones.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

b) Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integran por:

- Créditos.
- Contribuciones especiales.

Impuestos

Son las contribuciones en dinero o en especie que el Estado cobra obligatoriamente a todas aquellas personas que las leyes fiscales consideran como contribuyentes.

Algunos ejemplos de impuestos municipales son:

- El impuesto predial
- El impuesto sobre compraventa de bienes inmuebles.
- El impuesto sobre rifas, concursos, loterías y sorteos.
- El impuesto por el mantenimiento y conservación de vías públicas.

Derechos

Estos son los pagos que percibe el municipio a cambio de la prestación de un servicio de carácter administrativo. Algunos ejemplos de derechos son:

- Por expedición de certificados, títulos, copias de documentos y legalización de firmas.
- Por servicios que preste el Registro Civil.
- Por licencias de construcción reparación o restauración de fincas.
- Por propaganda, promociones comerciales. Por abastecimiento de agua potable y drenaje.
- Por servicio de alumbrado público.
- Por servicio de recolección de basura.
- Por servicio de rastro.
- Por ocupación de la vía pública y servicio de mercado.
- Por servicio de panteones.

Productos

Se compone de los cobros que hace el municipio por el aprovechamiento y/o explotación de sus bienes patrimoniales. Algunos ejemplos de productos son:

- Los derivados de concesiones, de explotación o arrendamiento de bienes inmuebles (edificios, instalaciones, mercados, centros sociales, etc.)
- La venta de bienes muebles e inmuebles.

Aprovechamientos

Son todos los ingresos de la Hacienda Pública Municipal que no quedan comprendidos dentro de la clasificación de impuestos, derechos, productos y participaciones.

Algunos ejemplos de aprovechamientos son:

- Las multas. Los donativos.
- Los recargos. Las indemnizaciones por daños a bienes municipales.
- Los reintegros.

Participaciones

Son los porcentajes de la recaudación federal total, que las leyes estatales o federales conceden a los municipios.

Este concepto es de gran importancia para los municipios, ya que representa una de sus principales fuentes de ingresos.



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2023



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023

Concepto(c)	Ingresos					Diferencia(e)
	Estimado(d)	Ampliación y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	96,026,094.00	1,247,141.00	97,273,235.00	71,343,723.98	71,343,723.98	-24,682,370.02
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	53,400,419.00	-1,449,338.76	51,951,080.25	33,312,745.94	33,312,745.94	-20,087,673.06
E. Productos	7,770,157.00	741,462.35	8,511,619.35	1,211,161.42	1,211,161.42	-6,558,995.58
F. Aprovechamientos	20,037,985.00	0.00	20,037,985.00	15,356,579.14	15,356,579.14	-4,681,405.86
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	15,621,650.51	15,621,650.51	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	178,607,222.00	63,821,680.80	242,428,902.80	119,697,481.02	119,697,481.02	-59,909,740.98
h1) Fondo General de Participaciones	111,031,888.00	37,158,809.03	148,190,697.03	73,507,285.07	73,507,285.07	-37,524,602.93
h2) Fondo de Fomento Municipal	38,872,853.00	13,856,907.08	52,729,760.08	23,318,985.69	23,318,985.69	-15,553,867.31
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,129,704.00	2,556,017.91	7,685,721.91	2,648,748.17	2,648,748.17	-2,480,955.83
h4) Fondo de Compensación	0.00	5,427,255.03	5,427,255.03	2,105,039.10	2,105,039.10	2,105,039.10
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	8,571,790.00	1,222,604.98	9,794,394.98	4,168,614.07	4,168,614.07	-4,405,175.93
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h9) Gasolinas y Diésel	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	15,000,987.00	3,529,398.61	18,530,375.61	13,950,734.79	13,950,734.79	-1,050,252.21
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.00	70,698.18	70,698.18	74.13	74.13	74.13
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	1,143,595.00	382,114.42	1,525,709.42	1,018,554.28	1,018,554.28	-125,040.72
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) Fondo de Compensación ISAN	236,007.00	84,023.20	300,030.20	127,998.73	127,998.73	-108,008.27
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	907,588.00	318,091.22	1,225,679.22	890,555.55	890,555.55	-17,032.45
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Otros Incentivos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	1,928,918.41	1,928,918.41	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
k1) Otros Convenios y Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
l1) Participaciones en Ingresos Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	356,985,472.00	82,293,830.74	439,279,102.74	241,940,245.78	241,940,245.78	-115,045,226.22
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	169,022,719.00	75,064,480.73	244,087,199.73	104,667,504.08	104,667,504.08	-64,355,214.92
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	18,685,030.00	16,826,484.03	35,511,514.03	13,467,641.80	13,467,641.80	-5,217,388.20
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	150,337,689.00	58,237,996.70	208,575,685.70	91,199,862.28	91,199,862.28	-59,137,826.72
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples (IMDM) (PRODDER)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b1) Convenios de Protección Social en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Convenios de Descentralización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Convenios de Reasignación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Otros Convenios y Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Fondo Minero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	169,022,719.00	75,064,480.73	244,087,199.73	104,667,504.08	104,667,504.08	-64,355,214.92
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	528,008,191.00	157,358,111.47	685,366,302.47	346,607,749.86	346,607,749.86	-179,400,441.14
Datos Informativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha de la presentación de los Estados Financieros, el Municipio no tiene Deuda Pública.

12. Calificaciones Otorgadas

A la fecha de la presentación de los Estados Financieros, el Municipio no cuenta con transacciones que sean sujetas a una calificación crediticia.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

Se lleva a cabo el Programa Anual de actividades de los 5 Componentes del Marco Integrado de Control Interno

Ambiente de control:

Actualizar código de ética, Instalar y sesionar con el Comité de Ética, verificar la contratación de personal y los servicios de capacitación contratados y proporcionados a fin de tener al personal profesional competente para el desarrollo de las funciones, dar seguimiento y atención a buzón de quejas y sugerencias, realizar cartas compromiso del código de ética, actualizar políticas, realizar nombramientos a servidores públicos.

Durante el mes de marzo de 2023, se realizó la firma y entrega por parte de los servidores públicos del Municipio de Mineral de la Reforma de la "Carta Compromiso al Código de Ética". Por otra parte las unidades administrativas se encuentran desarrollando los trabajos correspondientes para la actualización de los Manuales de organización y de procedimientos.

Con fecha 26 de junio de 2023, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo TOMO CLV Alcance No. 26, el Decreto número 18/2023 QUE ABROGA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, Y CREA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; así como el Decreto número 19/2023 QUE EMITE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO y el Decreto número 20/2023 QUE EMITE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO.

Administración de Riesgos:

Llevar a cabo reuniones con directores para generar plan anual de actividades por área, y así fortalecer objetivos institucionales verificar la obtención de ingresos y como se ejerce el gasto, realizar informes de cumplimiento del programa operativo anual (POA)

Actividades de Control:

Realizar declaraciones patrimoniales; durante el trimestre enero-marzo de 2023 se dio inicio a la difusión de dicha obligación a través de carteles informativos y durante el mes de mayo de 2023, **1325** servidores públicos dieron cumplimiento a la presentación de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses, incluyendo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Mineral de la Reforma y el Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma. Realizar controles preventivos como son bitácoras de control de actividades, bitácoras de combustible, bitácoras de reparación y mantenimiento, bitácoras de existencia de almacén, control de compras, control de inventarios y resguardo de bienes, por parte de la Secretaría de Administración.

b) Información y Comunicación:

Difundir información en todos los niveles de la administración mediante oficios y medios electrónicos, difundir información al público en general mediante oficios y medios electrónicos.

c) Supervisión:

Realizar encuestas de compromiso y competencia profesional, de evaluación de autocontrol y clima organizacional.

d) Ley de Disciplina Financiera

Reducir el costo de financiamiento a los gobiernos locales responsables; y moderar el endeudamiento, fomentando la disciplina financiera del municipio.

14. Información por Segmentos

El Municipio presenta la información financiera por fuente de financiamiento especificada por fondo.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Las operaciones que realiza el Municipio posteriores al cierre del trimestre abril-junio es el pago de obligaciones fiscales tanto federales como estatales, así como el pago a proveedores.



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2023



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas con el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable


Toda la información contable de Municipio va firmada de manera electrónica e incluye la leyenda correspondiente



L.C. ANA LAURA ORTIZ FLORES
TESORERA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE TESORERÍA
MINERAL DE LA REFORMA
2020 - 2024



L.C. ISRAEL JORGE FÉLIX SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
MINERAL DE LA REFORMA
EL COMPROMISO ES CONTIGO
2020 - 2024



L.C. MATILDE ORTEGA MARTÍNEZ
SINDICO HACENDARIO
MINERAL DE LA REFORMA
EL COMPROMISO ES CONTIGO
2020 - 2024



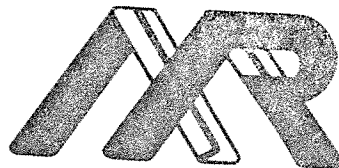
MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Correspondiente del 01/01/2023 AL 30/06/2023



1. Total De Ingresos Presupuestarios		346,607,749.86
	346,607,749.86	
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		.00
2.1 Ingresos Financieros	.00	
2.2 Incremento Por Variación De Inventarios	.00	
2.3 Disminución Del Exceso De Estimaciones Por Pérdida O Deterioro U Obsolescencia	.00	
2.4 Disminución Del Exceso De Provisiones	.00	
2.5 Otros Ingresos Y Beneficios Varios	.00	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	.00	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	.00	
3.2 Ingresos Derivados De Financiamientos	.00	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	.00	
4.Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		346,607,749.86



PRESIDENTE MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o los resultados del Municipio de Mineral de la Reforma, afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas

SECRETARÍA DE TESORERÍA

SECRETARÍA DE TESORERÍA
MINERAL DE LA REFORMA

LIC. ANA LAURA ORTIZ FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ISRAEL JORGE FÉLIX SOTO

SÍNDICO HACENDARIO

SÍNDICO HACENDARIO
MINERAL DE LA REFORMA

L.C. MATILDE ORTEGA MARTINEZ SO ES CONTIGO
2020 - 2024



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contable
Correspondiente del 01/01/2023 Al 30/06/2023



1. Total de egresos presupuestarios		223,300,896.45
	223,300,896.45	
2. Menos egresos presupuestarios no contables		19,067,961.36
2.1 Materias Primas y Materiales de Produccion y Comercializacion	.00	
2.2 Materiales y Suministros	.00	
2.3 Mobiliario y equipo de administración	21,339.44	
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	.00	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	.00	
2.6 Vehículos y equipo de transporte	29,000.00	
2.7 Equipo de defensa y seguridad	.00	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	.00	
2.9 Activos biológicos	.00	
2.10 Bienes inmuebles	.00	
2.11 Activos intangibles	696,000.00	
2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Publico	17,273,885.25	
2.13 Obra pública en bienes propios	1,047,736.67	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	.00	
2.15 Compra de títulos y valores	.00	
2.16 Concesion de Prestamos	.00	
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	.00	
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	.00	
2.19 Amortización de la deuda publica	.00	
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	.00	
3. Más gastos contables no presupuestales		.00
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	.00	
3.2 Provisiones	.00	
3.3 Disminución de inventarios	.00	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	.00	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	.00	
3.6 Otros Gastos	.00	
3.7 Otros egresos contables no presupuestarios	.00	
4.Total del Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		204,232,935.09

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o los resultados del Municipio de Mineral de la Reforma, afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas

SECRETARIA DE TESORERIA

L.C. ANA LAURA ORTIZ FLORES
MINERAL DE LA REFORMA

PRESIDENTE MUNICIPAL

MINERAL DE LA REFORMA
EL COMPROMISO ES CONTIGO
2020 - 2024

LIC. ISRAEL JORGE FÉLIX SOTO

SÍNDICO HACENDARIO

L.C. MATEO ORTEGA MARTINEZ
MINERAL DE LA REFORMA
EL COMPROMISO ES CONTIGO
2020 - 2024



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023



Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
4000	4110-IMPUESTOS	4111-IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	1,483,934.60
4000	4110-IMPUESTOS	4112-IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	67,718,082.62
4000	4110-IMPUESTOS	4117-ACCESORIOS DE IMPUESTOS	2,141,706.76
4000	4140-DERECHOS	4143-DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	33,312,745.94
4000	4150-PRODUCTOS	4151-PRODUCTOS	1,211,161.42
4000	4160-APROVECHAMIENTOS	4163-INDEMNIZACIONES	2,530,439.99
4000	4160-APROVECHAMIENTOS	4169-OTROS APROVECHAMIENTOS	12,826,139.15
4000	4210-PARTICIPACIONES , APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4211-PARTICIPACIONES	119,697,481.02
4000	4210-PARTICIPACIONES , APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4212-APORTACIONES	104,667,504.08
4000	4210-PARTICIPACIONES , APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4214-INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	1,018,554.28
TOTAL			346,607,749.86

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
5000	5110-SERVICIOS PERSONALES	5111-REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	88,442,396.00
5000	5110-SERVICIOS PERSONALES	5112-REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	337,432.00
5000	5110-SERVICIOS PERSONALES	5113-REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,142,296.00
5000	5110-SERVICIOS PERSONALES	5114-SEGURIDAD SOCIAL	1,418,168.16
5000	5110-SERVICIOS PERSONALES	5115-OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	5,654,684.56



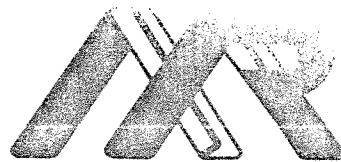
MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023



5000	5120-MATERIALES Y SUMINISTROS	5121-MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	478,376.61
5000	5120-MATERIALES Y SUMINISTROS	5122-ALIMENTOS Y UTENSILIOS	149,939.67
5000	5120-MATERIALES Y SUMINISTROS	5124-MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	261,068.39
5000	5120-MATERIALES Y SUMINISTROS	5125-PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.	21,629.33
5000	5120-MATERIALES Y SUMINISTROS	5126-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,182,452.79
5000	5120-MATERIALES Y SUMINISTROS	5127-VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	465,415.20
5000	5120-MATERIALES Y SUMINISTROS	5129-HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	43,146.24
5000	5130-SERVICIOS GENERALES	5131-SERVICIOS BASICOS	19,557,260.06
5000	5130-SERVICIOS GENERALES	5132-SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,076,934.83
5000	5130-SERVICIOS GENERALES	5133-SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,324,431.14
5000	5130-SERVICIOS GENERALES	5134-SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,105,398.26
5000	5130-SERVICIOS GENERALES	5135-SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	29,287,563.20
5000	5130-SERVICIOS GENERALES	5136-SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	29,000.00
5000	5130-SERVICIOS GENERALES	5137-SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	27,292.10
5000	5130-SERVICIOS GENERALES	5138-SERVICIOS OFICIALES	916,134.31
5000	5130-SERVICIOS GENERALES	5139-OTROS SERVICIOS GENERALES	5,685,294.70
5000	5210-TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	5212-TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	12,100,255.72
5000	5240-AYUDAS SOCIALES	5241-AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,202,006.82
5000	5240-AYUDAS SOCIALES	5243-AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	802,600.00
5000	5250-PENSIONES Y JUBILACIONES	5252-JUBILACIONES	521,759.00
TOTAL			204,232,935.09



Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o los resultados del Municipio de Mineral de la Reforma, afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

SECRETARIA DE TESORERIA

LIC. ANA LAURA ORTIZ FLORES
 SECRETARIA DE TESORERIA
 MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

MINERAL DE LA REFORMA
EL COMISARIO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

LIC. ISRAEL JORGE FÉLIX SOTO

SINDICO HACENDARIO

SINDICO HACENDARIO
 MINERAL DE LA REFORMA
 EL COMISARIO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023



Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

LEY DE INGRESOS

LEY DE INGRESOS ESTIMADA

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8110	2023	N/A	526,008,191.00
TOTAL			526,008,191.00

LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8120	2021	N/A	1,113,960.12
8120	2022	N/A	75,029,760.75
8120	2023	N/A	260,614,831.74
TOTAL			336,758,552.61

MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8130	2021	N/A	1,113,960.12
8130	2022	N/A	75,029,760.75
8130	2023	N/A	81,214,390.60
TOTAL			157,358,111.47

LEY DE INGRESOS RECAUDADA

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8150	2023	N/A	346,607,749.86



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023



			TOTAL	346,607,749.86
--	--	--	-------	----------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8210	2023	N/A	526,008,191.00
TOTAL			526,008,191.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8220	2021	N/A	5,500.24
8220	2022	N/A	16,505,302.11
8220	2023	N/A	428,772,653.88
TOTAL			445,283,456.23

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8230	2021	N/A	1,113,960.12
8230	2022	N/A	75,029,760.75
8230	2023	N/A	81,214,390.60
TOTAL			157,358,111.47

PRESUPUESTO EGRESOS COMPROMETIDO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8240	2023	N/A	14,781,949.79
TOTAL			14,781,949.79

PRESUPUESTO EGRESOS DEVENGADO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8250	2023	N/A	385,495.20
TOTAL			385,495.20

PRESUPUESTO EGRESOS PAGADO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO
8270	2021	N/A	1,108,459.88
8270	2022	N/A	58,524,458.64
8270	2023	N/A	163,282,482.73



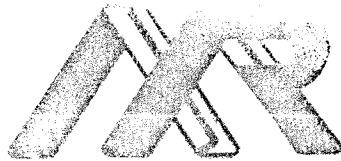
MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023



TOTAL	222,915,401.25
-------	----------------



Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o los resultados del Municipio de Mineral de la Reforma, afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

SECRETARÍA DE TESORERÍA

SECRETARÍA DE TESORERÍA

L.C. ANA LAURA ORTIZ FLORES

MINERAL DE LA REFORMA
EL COMITÉ PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

LIC. ISRAEL JORGE FÉLIX SOTO

SÍNDICO HACENDARIO

SÍNDICO HACENDARIO

L.C. MATILDE ORTEGA MARTINEZ



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

a) IV) Notas al Estado de flujo de efectivo - LDF

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023



Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ACTIVO

ACTIVO

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	2023	2022
1110	1111 EFECTIVO	1111 EFECTIVO	393,305.44	382,998.30
1110	1112 BANCOS/TESORERIA	1112 BANCOS/TESORERIA	183,575,341.19	72,680,278.74
1110	1113 BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	1113 BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	.00	.00
1110	1114 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	1114 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	862,197.53	862,197.53
1110	1115 FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	1115 FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	.00	.00
1110	1116 DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	1116 DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN	82,950.00	.00
1110	1119 OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	1119 OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	.00	.00
TOTAL			184,913,794.16	73,925,474.57

EFFECTIVO

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	2023	2022
1111	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2020	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2020	.00	.00
1111	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación 2021	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación 2021	- 3,544.78	- 3,544.78
1111	Recursos Fiscales 2016	Recursos Fiscales 2016	343,092.03	343,092.03
1111	Recursos Fiscales 2022	Recursos Fiscales 2022	43,451.05	43,451.05
1111	Recursos Fiscales 2023	Recursos Fiscales 2023	10,307.14	.00
TOTAL			393,305.44	382,998.30

BANCOS/TESORERIA



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

a) IV) Notas al Estado de flujo de efectivo - LDF

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023



CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	2023	2022
1112	Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2015	277010074-COMPENS	206,184.97	206,184.97
1112	Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2020	114595416-COMPENSACION ISAN	1,667.08	1,667.08
1112	Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2020	115591562-CISAN	.00	.00
1112	Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2021	30838460-CISAN	.00	.00
1112	Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2022	34879098-FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS CISAN	.14	45,301.20
1112	Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2023	38743100-FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	92,934.88	.00
1112	Convenio de Recursos Extraordinarios 2022	0119189319-CONVENIOS DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS	.00	5.92
1112	Cooparticipación FORTASEG 2016	104082443-FORTASEG	2,002,930.99	2,002,930.99
1112	Fondo General de Participaciones 2012	191329790-FUPI	- 521,727.63	- 521,727.63
1112	Fondo General de Participaciones 2012	815255062-FUPO	- 997,620.97	- 997,620.97
1112	Fondo General de Participaciones 2013	70066848556-FUPI	4,715,881.01	4,715,881.01
1112	Fondo General de Participaciones 2013	860548027-FUPO	13,863,562.82	13,863,562.82
1112	Fondo General de Participaciones 2014	194860101-FUPO	- 7,193,985.00	- 7,193,985.00
1112	Fondo General de Participaciones 2014	195300894-FGP	- 21,655,401.81	- 21,655,401.81
1112	Fondo General de Participaciones 2014	224143190-FGP	- 8,928,486.52	- 8,928,486.52
1112	Fondo General de Participaciones 2015	267497005-FGP	- 5,459,322.59	- 5,459,322.59
1112	Fondo General de Participaciones 2016	421151154-FGP	656.89	656.89
1112	Fondo General de Participaciones 2018	20648903-FGP	1,168.41	1,168.41
1112	Fondo General de Participaciones 2020	27512094-FONDO GENERAL	1,720.99	1,720.99
1112	Fondo General de Participaciones 2021	30839427-FONDO GENERAL	.00	.00
1112	Fondo General de Participaciones 2022	118116970-FGP	3,194,364.03	6,797,850.63
1112	Fondo General de Participaciones 2022	30839427-FONDO GENERAL	.00	.00
1112	Fondo General de Participaciones 2022	4065922338-DISPERSORA DE NOMINA FGP	.00	.00
1112	Fondo General de Participaciones 2023	0119725393-FGP	12,579,183.46	.00
1112	Fondo General de Participaciones 2023	4065922338-DISPERSORA DE NOMINA FGP	- 16,467.00	.00
1112	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2012	81525530-FAFM	1,642,096.76	1,642,096.76
1112	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2013	860552716-FORTAMUN	16,580,719.22	16,580,719.22
1112	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2014	4720919-FORTAMUN	- 39,650,668.41	- 39,650,668.41



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

a) IV) Notas al Estado de flujo de efectivo - LDF

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023



CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	2023	2022
1112	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2015	267492411-FORTAMUN	342,120.92	342,120.92
1112	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2016	4211145032-FORTAMUN	2,072.58	2,072.58
1112	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2017	977796-FAMF	11,417.23	11,417.23
1112	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2020	1720129918210-FORTAMUN	618.97	618.97
1112	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	30838916-FORTAMUN	.00	.00
1112	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	4065922338-DISPERSORA DE NOMINA FORTAMUN	.00	9,241.00
1112	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022	7009237606-FORTAMUN	.00	29,784,442.73
1112	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2023	4065922338-DISPERSORA DE NOMINA FORTAMUN	.00	.00
1112	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2023	70091317336-FORTAMUN	49,279,894.84	.00
1112	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2015	415214535-FAISE	- 11.22	- 11.22
1112	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2012	815256854-FAISM	- 98,453.06	- 98,453.06
1112	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013	860549060-FAISM	393,787.48	393,787.48
1112	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2014	21531711-FAISM	- 476,750.16	- 476,750.16
1112	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2015	2674847798-FAISM	162,742.07	162,742.07
1112	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2016	421149795-FAISM	- 284,121.11	- 284,121.11
1112	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017	977856-FAIMS	275.91	275.91
1112	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018	20647160-FAISM	.41	.41
1112	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021	30839211-FAISM	.00	.00
1112	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	7009679072-FAISM	.00	13,532,122.73
1112	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023	1214310981-FAISM	13,467,641.80	.00
1112	Fondo de Compensación 2017	20621652-FONDO DE COMPENSACION	43.50	43.50
1112	Fondo de Compensación 2022	118014523-FONDO DE COMPENSACION	.00	315,818.03
1112	Fondo de Compensación 2023	0119725547-FOCO	2,091,112.14	.00
1112	Fondo de Cultura 2015	404867869-CULTURA	92.00	92.00
1112	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2016	105532205-FEIEF	4.35	4.35
1112	Fondo de Estabilización de los	26681361-FEIEF	7,548.40	7,548.40



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

a) IV) Notas al Estado de flujo de efectivo - LDF

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023



CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	2023	2022
	Ingresos de las Entidades Federativas 2019			
1112	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2021	30839013-FEIEF	.00	.00
1112	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2022	35725068-FEIEF	.00	70,698.16
1112	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2023	0119725652-FEIEF	74.13	.00
1112	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2011	179898824-FISCALIZACION	- 256,073.58	- 256,073.58
1112	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2012	815256984-FISC	- 143,630.52	- 143,630.52
1112	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2013	18000019398-FISCALIZACION	- 665,179.12	- 665,179.12
1112	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2015	18000015636-FISC	- 2,785,282.94	- 2,785,282.94
1112	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2015	267490024-FOFIM	139,330.49	139,330.49
1112	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2016	103775410-FOFIR	22.31	22.31
1112	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2020	17201377944029-FISCALIZACION	.00	.00
1112	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2021	30838676-FISCALIZACION	.00	.00
1112	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2022	118117128-FOFIR	1,138,078.72	2,044,579.92
1112	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2023	0119725466-FOFIR	2,499,214.33	.00
1112	Fondo de Fomento Municipal 2014	195297478-FFM	16,231.28	16,231.28
1112	Fondo de Fomento Municipal 2016	103775550-FFM	250.17	250.17
1112	Fondo de Fomento Municipal 2020	27512037-FOMENTO MUNICIPAL	185.20	185.20
1112	Fondo de Fomento Municipal 2021	30839385-FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	.00	.00
1112	Fondo de Fomento Municipal 2022	118117098-FFM	477,381.08	9,193,447.08
1112	Fondo de Fomento Municipal 2022	4065922338-DISPERSORA DE NOMINA FOMENTO	.00	.00
1112	Fondo de Fomento Municipal 2023	0119725431-FFM	17,859,482.88	.00
1112	Fondo de Fomento Municipal 2023	4065922338-DISPERSORA DE NOMINA FOMENTO	354,071.00	.00
1112	Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017	110520268-FORTALECIMIENTO FINANCIERO INVERSION	193.41	193.41
1112	Fondo de Fortalecimiento Financiero a Entidades Federativas y Municipios 2016	1055996732-FFIEM	.05	.05
1112	Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2014	2227982634-FOPAED	- 388,745.15	- 388,745.15
1112	Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015	283993673-FOPAM	- 822.11	- 822.11
1112	Fondo para las Contingencias Económicas 2014	240882882-FOCOEC	- 175,745.14	- 175,745.14



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

a) IV) Notas al Estado de flujo de efectivo - LDF

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023



CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	2023	2022
1112	Fondo para las Contingencias Económicas 2015	288127080-CONTI	- 2,001,402.33	- 2,001,402.33
1112	Fondo para las Contingencias Económicas 2015	412578889-CONTINGENCIAS	1,437,614.07	1,437,614.07
1112	Fortalecimiento para la Seguridad 2016	104080327-FORTASEG FEDERAL	10,717.04	10,717.04
1112	Fortalecimiento para la Seguridad 2017	110270474-FORTASEG	.96	.96
1112	Fortalecimiento para la Seguridad 2018	111494899-FORTASEG	.59	.59
1112	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel) 2016	103775755-IEPS GAS	700,014.84	700,014.84
1112	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel) 2020	29484177-IEPS GASOLINA	13.96	13.96
1112	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel) 2021	30839575-IEPS GASOLINA	.00	.00
1112	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel) 2022	1720166231712-IEPS GASOLINA	.00	528,060.78
1112	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel) 2023	01720124723278-IEPS GASOLINAS	1,900,760.88	.00
1112	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos) 2014	195287847-IEPS	165,732.94	165,732.94
1112	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos) 2020	114595475-	16,328.06	16,328.06
1112	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos) 2021	30838353-IEPS TABACO	.00	.00
1112	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos) 2022	1720166231914-IEPS TABACOS	.00	288,556.77
1112	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos) 2023	01720124723570-IESP TABACOS LABRADOS	326,947.81	.00
1112	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos 2014	195288177-ISAN	54,360.80	54,360.80
1112	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos 2015	165288177-ISAN	2,849.21	2,849.21
1112	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos 2015	269425897-ISAN	- 35,271.68	- 35,271.68
1112	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos 2016	103775704-ISAN	9.10	9.10
1112	Impuesto Sobre Automoviles	114595289-ISAN	5,782.51	5,782.51



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

a) IV) Notas al Estado de flujo de efectivo - LDF

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023



CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	2023	2022
	Nuevos 2020			
1112	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos 2021	30838551-ISAN	.00	.00
1112	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos 2022	34878959-IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS ISAN	.00	596,670.22
1112	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos 2023	38738746-ISAN	861,121.13	.00
1112	Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles 2021	117529392-ISR-EBI	.00	.00
1112	Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles 2022	65509065856-IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ISR ENAJENACION	.00	188,504.76
1112	Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles 2023	65509607926-ISR POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	180,415.67	.00
1112	Pago de Apoyos Económicos 2018	111694936-PROGRAMA OVINOS	13.45	13.45
1112	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación 2020	27539931-ISR	179.71	179.71
1112	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación 2021	30839658-IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3,544.78	3,544.78
1112	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación 2022	4065922338-DISPERSORA DE NOMINA ISR PARTICIPACION	.00	.00
1112	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación 2022	65509065691-IMPUESTO SOBRE LA RENTA ISR	.00	3,110,883.85
1112	Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación 2023	65509607912-PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DEL ISR ENTERADO A LA FEDERACION	13,765,683.76	.00
1112	Programa Habitad 2013	193996573-HABITAT	685,930.23	685,930.23
1112	Programa Habitad 2013	70064531539-HABITAT FED	- 628,302.40	- 628,302.40
1112	Programa Habitad 2014	238796717-HABITAT MUN	- 32,135.18	- 32,135.18
1112	Programa Habitad 2014	239861724-HABITAT FED	332,891.41	332,891.41
1112	Programa Habitad 2015	275545125-HABITAT FED	92,341.02	92,341.02
1112	Programa Habitad 2015	2755550820-HABITAT MUN	- 1,439,767.74	- 1,439,767.74
1112	Programa Habitad 2016	108677255-HABITAT FED	5.91	5.91
1112	Programa Habitad 2016	108677298-HABITAT EST	.27	.27
1112	Programa Habitad 2016	108677379-HAB MUN	48.53	48.53
1112	Programa de Rescate de Espacios Públicos 2013	193996689-RESCATE ESPACIOS	1,433,050.41	1,433,050.41
1112	Programa de Rescate de Espacios Públicos 2013	70064531520-RESC ESP FED	223.99	223.99
1112	Programa de Rescate de Espacios Públicos 2014	239862570-RES ESP FED	- 297,743.54	- 297,743.54
1112	Programa de Rescate de Espacios Públicos 2014	239863728-RES ESP MUN	- 519,117.49	- 519,117.49
1112	Programa de Rescate de Espacios Públicos 2015	2755556420-RES ESP MUN	- 1,350,712.84	- 1,350,712.84



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA



a) IV) Notas al Estado de flujo de efectivo - LDF

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	2023	2022
1112	Recursos Fiscales 2012	188923086-REPO	- 1,834,121.87	- 1,834,121.87
1112	Recursos Fiscales 2012	188925984-REPO VENTANILLA	- 1,872,845.62	- 1,872,845.62
1112	Recursos Fiscales 2012	191665944-APORTACIONES EXT	200,000.00	200,000.00
1112	Recursos Fiscales 2012	70057070879-	- 1,993,165.97	- 1,993,165.97
1112	Recursos Fiscales 2012	818359082-DIS NOM	366,514.14	366,514.14
1112	Recursos Fiscales 2012	9496677622-APORT BEN	210,408.60	210,408.60
1112	Recursos Fiscales 2013	192257610-REPO	3,820,954.84	3,820,954.84
1112	Recursos Fiscales 2013	193855716-COMUJUDE	231,484.84	231,484.84
1112	Recursos Fiscales 2013	7001778765-REPO	309,237.46	309,237.46
1112	Recursos Fiscales 2013	700570708887-REPO TARJETAS	744,927.86	744,927.86
1112	Recursos Fiscales 2013	70064531547-UNI DEP	554,402.95	554,402.95
1112	Recursos Fiscales 2013	860546425-DIS NOM	- 2,008,687.97	- 2,008,687.97
1112	Recursos Fiscales 2013	86432428-REPO	- 887,372.28	- 887,372.28
1112	Recursos Fiscales 2013	8658571174-DIS NOM CONT	4,711,161.53	4,711,161.53
1112	Recursos Fiscales 2014	105187265-FISC	- 2.81	- 2.81
1112	Recursos Fiscales 2014	194805275-REPO	- 3,035,306.68	- 3,035,306.68
1112	Recursos Fiscales 2014	195728479-TRANSF CEN CUL	- 26,928.33	- 26,928.33
1112	Recursos Fiscales 2014	195815169-EXT	20,026,566.48	20,026,566.48
1112	Recursos Fiscales 2014	196772196-IMJUVE	166,567.99	166,567.99
1112	Recursos Fiscales 2014	215127442-REPO	- 4,739,461.45	- 4,739,461.45
1112	Recursos Fiscales 2014	228076072-INF DEP	- 1,898,620.91	- 1,898,620.91
1112	Recursos Fiscales 2014	4720900-REPO	- 5,988,702.86	- 5,988,702.86
1112	Recursos Fiscales 2014	70067023348-EMP LUM	- 1,300,000.00	- 1,300,000.00
1112	Recursos Fiscales 2014	REPOBMX-	84,046.89	84,046.89
1112	Recursos Fiscales 2015	198151059-REPO	14,891,109.78	14,891,109.78
1112	Recursos Fiscales 2015	267494899-REPO	2,852,037.41	2,852,037.41
1112	Recursos Fiscales 2015	297116460-EMP TEM	- 90,000.00	- 90,000.00
1112	Recursos Fiscales 2015	404867869-	- 92.00	- 92.00
1112	Recursos Fiscales 2016	103744256-REPO	2,427,390.42	2,427,390.42
1112	Recursos Fiscales 2016	103775410-	- 28.33	- 28.33
1112	Recursos Fiscales 2016	103775550-	- 329.23	- 329.23
1112	Recursos Fiscales 2016	103775704-	- 10.50	- 10.50
1112	Recursos Fiscales 2016	103775755-	- 14.84	- 14.84
1112	Recursos Fiscales 2016	105532205-	- 4.61	- 4.61
1112	Recursos Fiscales 2016	105532280-FORTA FIN	- 22.94	- 22.94
1112	Recursos Fiscales 2016	1055996732-	- .07	- .07
1112	Recursos Fiscales 2016	108677255-	- 5.93	- 5.93
1112	Recursos Fiscales 2016	108677298-	- .45	- .45
1112	Recursos Fiscales 2016	108677379-	- 48.71	- 48.71
1112	Recursos Fiscales 2016	4211145032-	- 1,275.63	- 1,275.63
1112	Recursos Fiscales 2016	421130962-REPO	2,595,079.03	2,595,079.03
1112	Recursos Fiscales 2016	421151154-	- 774.81	- 774.81
1112	Recursos Fiscales 2018	111290649-REPO TRANSFERENCIAS	546,517.70	546,517.70
1112	Recursos Fiscales 2018	21654835-REPO CONCENTRADORA	62,433.44	62,433.44
1112	Recursos Fiscales 2019	112720388-REPO TERMINALES	- 14,548.60	- 14,548.60
1112	Recursos Fiscales 2020	114337263-REPO TRANSFERENCIA	257.69	257.69
1112	Recursos Fiscales 2020	114337298-REPO VENTANILLA	.36	.36
1112	Recursos Fiscales 2020	115143551-REPO TRANSFERENCIA 02	1,601,755.59	1,601,755.59
1112	Recursos Fiscales 2020	115591597-REPO TRANSFERENCIA	2,674,880.28	2,674,880.28
1112	Recursos Fiscales 2020	115591686-REPO TERMINALES	3,248.13	3,248.13
1112	Recursos Fiscales 2020	27495126-REPO CONCENTRADORA	80,281.41	80,281.41



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

a) IV) Notas al Estado de flujo de efectivo - LDF

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023



CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	2023	2022
1112	Recursos Fiscales 2020	30195747-REPO OBRA	650.92	650.92
1112	Recursos Fiscales 2020	65505925225-REPO OXXO RECAUDADORA	9,350.02	9,350.02
1112	Recursos Fiscales 2021	116266630-REPO CONCENTRADORA	- 14,497.91	1,466,936.94
1112	Recursos Fiscales 2021	30195747-REPO OBRA	.00	.00
1112	Recursos Fiscales 2021	4065922346-REPO CONVENIO 2	.00	.00
1112	Recursos Fiscales 2022	01720163134661-RECURSOS FISCALES AZTECA	.00	- 2,109.74
1112	Recursos Fiscales 2022	01720163134661-RECURSOS FISCALES AZTECA 2023	- 131.74	.00
1112	Recursos Fiscales 2022	114337336-REPO OXXO	3,981,994.67	3,981,994.67
1112	Recursos Fiscales 2022	115591597-REPO TRANSFERENCIA	25,118.00	25,118.00
1112	Recursos Fiscales 2022	115591686-REPO TERMINALES	.00	216,539.78
1112	Recursos Fiscales 2022	115591686-REPO TERMINALES 2023 2	216,539.78	.00
1112	Recursos Fiscales 2022	116266630-REPO CONCENTRADORA	.00	.00
1112	Recursos Fiscales 2022	118085781-REPO CONCENTRADORA	7,586,858.40	14,290,567.80
1112	Recursos Fiscales 2022	4065922338-DISPERSORA DE NOMINA RECFIS	.00	.00
1112	Recursos Fiscales 2022	4065922346-REPO CONVENIO 2	- 1,015.00	625,385.00
1112	Recursos Fiscales 2022	65505925225-REPO OXXO RECAUDADORA	- 7,337.00	- 7,337.00
1112	Recursos Fiscales 2022	65508920358-REPO TERMINALES SANTANDER	.00	- 218,512.93
1112	Recursos Fiscales 2022	65508920358-REPO TERMINALES SANTANDER 2023	- 218,512.93	.00
1112	Recursos Fiscales 2022	65508920574-REPO CONVENIO	.00	- 2,503.47
1112	Recursos Fiscales 2022	65508920574-REPO CONVENIO SANTANDER 2023	- 2,503.47	.00
1112	Recursos Fiscales 2023	0114337336-REPO OXXO 2023	1,886,728.36	.00
1112	Recursos Fiscales 2023	0119757716-REPO TRANSFERENCIAS 2023	5,087,225.14	.00
1112	Recursos Fiscales 2023	0119757783-REPO CONCENTRADORA 2023	24,610,111.91	.00
1112	Recursos Fiscales 2023	0119757791-REPO CONVENIO 2023	8,830,475.28	.00
1112	Recursos Fiscales 2023	0119777121-REPO TERMINALES 2023	7,414,330.06	.00
1112	Recursos Fiscales 2023	01720163134661-RECURSOS FISCALES AZTECA 2023	2,200,895.08	.00
1112	Recursos Fiscales 2023	114337336-REPO OXXO	.00	.00
1112	Recursos Fiscales 2023	115591686-REPO TERMINALES 2023 2	- 17,150.92	.00
1112	Recursos Fiscales 2023	4065922338-DISPERSORA DE NOMINA RECFIS	.00	.00
1112	Recursos Fiscales 2023	4065922346-REPO CONVENIO 2	156,600.00	.00
1112	Recursos Fiscales 2023	65505925225-REPO OXXO RECAUDADORA 2023	488,451.00	.00
1112	Recursos Fiscales 2023	65508920358-REPO TERMINALES SANTANDER 2023	9,923,569.30	.00
1112	Recursos Fiscales 2023	65508920574-REPO CONVENIO SANTANDER 2023	7,508,196.35	.00
1112	Subsidio de Seguridad a Municipios 2013	865858310-COP SUB	1,655,915.99	1,655,915.99
1112	Subsidio de Seguridad a Municipios 2015	278095706-SUB FED	- 40,192.59	- 40,192.59
1112	Subsidio de Seguridad a Municipios 2015	278098592-COP SUB	- 275,814.35	- 275,814.35
1112	Transferencias de Recursos Estatales Extraordinarios 2021	117466706-RECUR. ESTATALES EXTRAOR.	.32	.32
1112	Transferencias de Recursos Estatales Extraordinarios 2022	118317445-RECUR. ESTATALES EXTRAOR.	.00	1,930,514.76
TOTAL			183,575,341.19	72,680,278.74

INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	2023	2022
--------	--------	-------------	------	------



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

a) IV) Notas al Estado de flujo de efectivo - LDF

DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023



CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	2023	2022
1114	Recursos Fiscales 2012	188923086-	862,197.53	862,197.53
TOTAL			862,197.53	862,197.53

DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	2023	2022
1116	Recursos Fiscales 2020	322001-Arrendamiento de edificios	.00	.00
1116	Recursos Fiscales 2022	322001-Arrendamiento de edificios	.00	.00
1116	Recursos Fiscales 2023	322001-Arrendamiento de edificios	82,950.00	.00
TOTAL			82,950.00	.00

ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES MUEBLES

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.

CUENTA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	2023	2022
1200	5110170001	PIZARRÓN DE CORCHO DE 90X120 - (piezas)	1,710.86	.00
1200	5110170002	VENTILADOR DE TORRE DE 4 VELOCIDADES - (piezas)	5,228.57	.00
1200	5150090001	NOBREAK / 1000 VA / 500W - (piezas)	5,469.17	.00
1200	5150090002	TERMINAL DE VERIFICACIÓN DE ROSTRO Y PALMA CON DETECCIÓN DE MÁSCARA / PANTALLA TÁCTIL DE 5 PULGADAS / CAPACIDAD FACIAL 6000 / CAPACIDAD PARA PALMA 3000 / CAPACIDAD DE HUELLAS DACTILARES (6000 ESTANDAR Y 10,000 OPCIONAL) / CAPACIDAD DE TARJETA 10,000 / SISTEMA OPERATIVO LINUX / TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, ADMS, ENTRADA T9, DST, CÁMARA, IDENTIFICACIÓN DE USUARIO DE 9 DÍGITOS / CONSULTA DE REGISTROS, SABOTAJE INTERRUPTOR DE ALARMA, MÚLTIPLES MODOS DE VERIFICACIÓN / CPU DE DOBLE NÚCLEO DE 900 MHZ - (piezas)	8,930.84	.00
1200	5420030001	CARRITO GASTRONÓMICO SOBRE BASE TRICICLO DE CARGA CON ADAPTACIÓN DE COCINA EN CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE Y MADERA RESISTENTE. PARRILLA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE. BARRA DE MADERA A UN LADO DE LA PARRILLA Y DOS PUERTAS PEQUEÑAS AL FRENTE CON CHAPA. TECHO SOMBRILLA DE LONA PARA JARDÍN. ADAPTACIÓN DE TUBERÍA PARA TANQUE DE GAS DE 10 KG - (piezas)	29,000.00	.00
1200	5910030001	MODULO ADMINISTRATIVO SIACOR - (servicio)	290,000.00	.00
1200	5910030002	MODULO DE INDICADORES SIACOR - (servicio)	232,000.00	.00
1200	5910030003	MODULO DE INGRESOS SIACOR	174,000.00	.00
TOTAL			746,339.44	.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o los resultados del Municipio de Mineral de la Reforma, afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

SECRETARÍA DE TESORERÍA

SECRETARÍA DE TESORERÍA
MINERAL DE LA REFORMA

L.C. ANA LAURA ORTIZ FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL
MINERAL DE LA REFORMA
EL COMPROMISO ES CONTIGO
2020 - 2024

LIC. ISRAEL JORGE FÉLIX SOTO

SÍNDICO HACENDARIO

SÍNDICO HACENDARIO
LIC. MATEO ORTEGA MARTÍNEZ
MINERAL DE LA REFORMA
EL COMPROMISO ES CONTIGO
2020 - 2024